



RAWSON, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 1874-ME-03; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto ha recaído la Resolución ME N° 337/06 por la cual se autoriza el funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 -CUE 2600615- de Puerto Madryn, hasta el 31 de diciembre de 2006;

Que a fojas 610 y 611 obra Acta de Acuerdo para el uso de las instalaciones del edificio del Colegio N° 736 "Aviadores de Malvinas" por parte del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 -CUE 2600615- de Puerto Madryn, a partir del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que se ha dado la adecuada intervención a la Dirección de Bienes Reales y Servicios y al Departamento Patrimonio, dependencias que se expiden a fjs 626;

Que se hace necesario proceder a ratificar el acuerdo mencionado en el considerando precedente;

Que asimismo, la citada Resolución ME N° 337/06 otorgó la aprobación del diseño curricular de la "Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias" y autorizó su implementación para la cohorte 2004;

Que se ha registrado inscripción de alumnos para las cohortes de los años 2005 y 2007, por lo que corresponde extender la autorización de implementación para que los mismos puedan culminar sus estudios;

Que, por otra parte, se ha verificado la existencia de alumnos del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 que han cursado y aprobado espacios curriculares de 1° a 3° año de la estructura curricular de la carrera de Operadores de Psicología Social de la Escuela de Psicología del Sur de la ciudad de Quilmes (Provincia de Buenos Aires) y desean completar su formación académica mediante su inserción en la Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias que se dicta en la citada institución;

Que es necesario efectuar un estudio de equivalencias entre ambas estructuras curriculares para determinar la compatibilidad de los espacios curriculares que las integran, garantizando la movilidad de los alumnos que lo requieren;

Que el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 se ha expedido sobre el particular mediante un estudio de compatibilización de instancias curriculares entre ambos planes de estudio, elevado a la entonces Coordinación de Educación Privada mediante Nota del 22 de noviembre de 2004;

Que analizadas las actuaciones, por la Dirección General de Educación Privada, se procede a elaborar la pertinente Tabla de Equivalencias;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3);

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar el Acta Acuerdo celebrado entre la Directora del Colegio Provincial N° 736 "Aviadores de Malvinas" y la Representante Legal Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 -CUE 2600615- de Puerto Madryn para el uso de las instalaciones del edificio, de acuerdo a los términos detallados en el mencionado Acuerdo.

Artículo 2°: Prorrogar la autorización de funcionamiento otorgada al Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 -CUE 2600615- de la ciudad de Puerto Madryn, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3°: Determinar que la presente autorización caducará automáticamente ante el incumplimiento de la normativa vigente para los establecimientos educativos públicos de gestión privada.

Artículo 4°: Autorizar la implementación de la "Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias", aprobada por Resolución ME N°

//.



././2

337/06, para las cohortes 2005 y 2007.

Artículo 5º: Aprobar la Tabla de Equivalencias que como Anexo I (hoja 1) forma parte integrante de la presente Resolución, entre las estructuras curriculares de las carreras de "Operadores de Psicología Social" de la Escuela de Psicología Social de la ciudad de Quilmes (Provincia de Buenos Aires) y de "Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias" del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 6º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7º: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial; por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias; al Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 sito en Agustín Pujol N° 351 (Colegio N° 736) de la ciudad de Puerto Madryn, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN ME N° 604

Haydee Mirna ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Guillermo Germán FIRMENICH
Subsecretario de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación



ANEXO I

TABLA DE EQUIVALENCIAS

CARRERA DE ORIGEN: "OPERADORES DE PSICOLOGÍA SOCIAL" de la Escuela de Psicología Social de la ciudad de Quilmes (Provincia de Buenos Aires)

CARRERA DE DESTINO: "TECNICATURA SUPERIOR EN INTERVENCIONES GRUPALES, INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS" del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 de la ciudad de Puerto Madryn.

Año	"Operadores de Psicología Social"	"Tecnatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias"
1°	Nuevas problemáticas en Ciencias Sociales, modernidad y postmodernidad. Epistemología de las Ciencias Sociales.	Introducción a las Ciencias Sociales
1°	Teoría de los Grupos.	Comunicación Humana y Teoría de los Grupos
1°	Escuelas Fundantes de la Psicología Social.	Introducción al Psicoanálisis.
1°	Teoría de la Conducta.	Teoría del Vínculo.
2°	Matrices de aprendizaje.	Teoría de la construcción de la Subjetividad.
2°	Vida cotidiana. Prevención y Promoción de la Salud.	Análisis de la Vida Cotidiana.
2°	Organizaciones.	Teoría de las Organizaciones.
2°	-----	Metodología de la Investigación Social.
3°	Encuadre, Fantasía, Transferencia, Actitud Psicológica.	Actitud Psicológica.
3°	Estructura y Dinámica del Rol.	Rol del Observador
3°	Estructura de los fenómenos grupales. Dialéctica grupal.	Práctica del Rol Observador de Grupos I.
3°	Unidad de Trabajo. Interjuego de lo implícito y explícito.	El Grupo en las Instituciones.
3°	Prevención y Promoción de la Salud. Ética.	Interpretación de los Fenómenos Grupales.
3°	La Observación como Investigación. Pretarea. Tarea. Proyecto.	Práctica del Rol Observador de Grupos II.

604